

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000017025597, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—28.854.

MADRID

*Edicto*

Don Javier Martín Borregón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.174/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía (ejecución provisional de sentencia), a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en representación de «Pronorte 36, Sociedad Limitada», contra don Ángel Ríos Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Ángel Ríos Pérez, que es siguiente:

Rústica. Suerte de tierra de 1 hectárea 55 áreas 50 centiáreas, al sitio de Salistral o de la Vega, en término de Molina. Inscrita al folio 150, libro 104 del tomo 891, finca registral 4.982 del Registro de la Propiedad de Antequera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.106.666 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1999.—El Secretario, Javier Martín Borregón.—29.065.

MADRID

*Edicto*

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, bajo el número 831/1992, a instancia de «Expral, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil Desarrollos Programados, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.437.600 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca número 11.353 del conjunto residencial «Señorio de Illescas» (Toledo). Inscrito al tomo 1.393, libro 138, folio 204.

Y para que sirva de notificación a la Compañía Mercantil «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima» y «Zoco Navarro, Sociedad Limitada», para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo la presente en Madrid a 2 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—29.085.

MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de secuestro número 323/1987, seguido ante este Juzgado a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Botella Botella y doña Esperanza Castelló Mari, cuyos domicilios que constan en autos son en Valencia, calle Historiador C. Sánchez Albornoz, 8 y, calle Goya, 20, tercero B, hoy en ignorado paradero, ha sido practicada tasación de costas ascendente a 726.497 pesetas y liquidación de intereses ascendente a 3.828.711 pesetas, de lo cual se da traslado a los demandados a fin de que dentro del término de tres y seis días, respectivamente, puedan impugnarlas si a su derecho convinieren, encontrándose en este Juzgado a su disposición copia de dicha tasación y liquidación.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de junio de 1999.—El Secretario.—28.872.

MADRID

*Edicto*

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 167/1997, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Kind Service Oil, Sociedad Limitada», doña María Reyes Sánchez Cañas, don Isidro Blanca Álvarez y «Safe Oil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al deman-